

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, sita en el partido de Huertas Bajas, sitio de la Vega, paraje Vado de Málaga, procedente de la conocida por «Casa Colorada», y vulgarmente por la de «Tío Morales» en el término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 1 hectárea 43 áreas 76 centiáreas de tierra de riego que se fertilizan con el agua de la noria que contenía la originaria y que está enclavada en ella y a la que tiene derecho con igual fin otra de la misma procedencia de don Francisco Delgado Delgado, y, además con las de la acequia del prado en la que tiene propiedad.

Finca registral 13.926 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Rústica, sita en el término de Vélez-Málaga, procedente de la llamada Barranca de Murillo, en el partido Cerro del Mar, de cabida 62 áreas 62 centiáreas o unas 2 obradas de tierra de riego que se fertilizan con el agua del pozo con motor que contiene la de que procede y que está enclavada en finca de don Francisco Delgado Delgado, con la que linda por el norte.

Finca registral 13.927.

Rústica, sita en el término de Vélez-Málaga, pago de Huertas Bajas, y sitio Cerro del Mar, con una total superficie de 1 hectárea 26 áreas 39 centiáreas, de las que 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas son de riego que se fertilizan con las aguas del pozo con motor que contiene otra finca de don Francisco Delgado Delgado, y el resto, de 1 área 15 centiáreas, corresponde a la casa con ruedos que le es aneja o sea una de las dos que comprende la originaria.

Finca registral 13.928.

Tipo de subasta, respectivamente:

26.400.000 pesetas.
13.200.000 pesetas.
26.400.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—73.611.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y «Entidad Corporación Hipotecaria Central S. C. H., Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Robles Santos, contra «Hijos de Sara Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0034/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 18, vivienda letra B de la planta baja, con acceso por el portal número 3 del edificio sito en la urbanización denominada «Parque Real», sito en Horna-Villarcayo. Tiene una superficie construida de unos 106 metros 4 decímetros cuadrados, que corresponde a una útil de 84 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda A de esta planta y portal; derecha, entrando, avenida Juan Carlos I; izquierda, espacio libre comunitario, y fondo, vivienda letra A de esa planta del portal número 4. Tiene como anejos inseparables de la misma los siguientes: Garaje y trastero número 10, situado en la planta de semisótano, formando un conjunto. El aparcamiento tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados y el trastero de 5,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.987, libro 57, folio 165, finca número 11.379.

Tipo de subasta: 12.535.000 pesetas.

2. Finca número 35, vivienda letra A de la planta primera, con acceso por el portal número 5 del edificio sito en la urbanización denominada «Parque Real», sito en Horna-Villarcayo. Tiene una superficie construida de unos 104 metros 98 decímetros cuadrados, que corresponde a una útil de 87 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera y vivienda B de esta planta y portal; derecha, entrando, espacio libre comunitario; izquierda, avenida Juan Carlos I, y fondo, vivienda letra B del portal número 4. Esta vivienda tiene como anejos inseparables de la misma los siguientes: A) Plaza de garaje número 29, sita en la planta de semisótano, que ocupa una superficie útil de 14,10 metros cuadrados y 22,38 de superficie construida. B) Trastero número 43, situado en la planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 6,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.987, libro 57, folio 182, finca número 11.413, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.567.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—73.446.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/97-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Armando Labarta Bertol y doña María Pilar Serna Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 15. Piso cuarto, puerta 2, tipo B, rotulado B, en la cuarta planta superior, de 238,26 metros cuadrados de superficie construida, según el título, y de 241,20 metros cuadrados, según calificación definitiva, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, la número F-11, situada en el sótano del edificio y destinada a este fin, de 40,26 metros cuadrados, según título, y de 41,33 metros cuadrados, según dicha calificación. Tiene una cuota de participación en el total de la finca de 2,2725 enteros por 100, y en la casa de 8,5694 enteros por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza,

al tomo 1.679, libro 547, Sección Primera, folio 6, finca 42.071, inscripción quinta de hipoteca.

Valoración: 26.528.000 pesetas.

2. Número 16. Piso cuarto, puerta 3, tipo A, rotulado C, en la cuarta planta superior, de una superficie construida de 230,03 metros cuadrados, según el título, y de 235,14 metros cuadrados según calificación definitiva, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, la número F-12, situada en el sótano del edificio destinado a este fin, de 40,26 metros cuadrados, según el título, y de 41,33 metros cuadrados, en dicha calificación. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca de 2,1941 enteros por 100, y en la casa de 8,2117 enteros por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.679, libro 547, Sección Primera, folio 9, finca 42.073, inscripción quinta de hipoteca.

Valoración: 26.528.000 pesetas.

Corresponden ambas fincas al Grupo 95 del complejo residencial comercial «Parque Hispanidad-2», sito en Zaragoza.

Valoración total: 53.056.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—73.492.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 782/1997, instado por don Virgilio Ávalos Suárez, don Juan Ballesteros Florido, don David Guilera Rico, don Manuel Sabate Navas y don Juan Trave Rafols, frente a «Zodiac Inmobles, Sociedad Limitada», «Metalúrgica Sant Sadurni, Sociedad Limitada», «Cuñat, Sociedad Anónima», don Joan Cuñat Vilalta y don Miguel Cuñat Biosca, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Finca número 4.557, al tomo 973, libro 75 de Sant Sadurni d'Anoia, folio 123, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Descripción: Elemento número 1, local en planta sótano, con una superficie de 386 metros cuadrados, formado por dos secciones, una, con acceso desde la calle de la Iglesia, número 6 y la otra, con acceso desde la calle Campanario.

Finca número 4.559, al tomo 973, libro 75 de Sant Sadurni d'Anoia, folio 126, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Descripción: Elemento número 2, local en planta baja, con superficie de 355 metros cuadrados, constituida por tres secciones comunicadas entre

sí de 150, 180 y 25 metros cuadrados, con acceso desde la calle de la Iglesia, números 6 y 8, y calle Campanario, sin número; además, se compone de dos secciones de planta y altillo, una, de 150 metros cuadrados y otra, de 25 metros cuadrados, comunicadas por sendas escaleras interiores con el resto del elemento y situadas en la zona de accesos respectivos desde la calle de la Iglesia, número 6 y calle Campanario, sin número, y otra sección de desván situada a la altura de la planta primera en la zona de acceso desde la calle Iglesia, número 6, de 80 metros cuadrados. Las distintas secciones se encuentran comunicadas entre sí.

Lote segundo:

Finca número 4.563, al tomo 973, libro 75 de Sant Sadurni d'Anoia, folio 132, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Descripción: Elemento número 4, vivienda unifamiliar, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Sant Sadurni d'Anoia, con frentes a la calle de la Iglesia, números 6 y 8, y calle Campanario, sin número, con acceso desde la escalera de la calle Iglesia, número 8. Tiene una extensión superficial construida de 152 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, despacho, cocina, tres dormitorios, trastero, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza posterior. Tiene como anejo un desván situado en la planta superior de la cubierta, con una extensión de 64 metros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.740.496 pesetas el primer lote y 5.351.381 pesetas el segundo lote.

Primera subasta: 18 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 5.870.248 pesetas, y segundo lote, 2.675.690 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 7.826.997 pesetas, y segundo lote, 3.567.587 pesetas.

Segunda subasta: 8 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 5.870.248 pesetas, y segundo lote, 2.675.690 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 5.870.248 pesetas, y segundo lote, 2.675.690 pesetas.

Tercera subasta: 29 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 5.870.248 pesetas, y segundo lote, 2.675.690 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber deposti-

tado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—73.392.